



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GPP-TI-00082-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2018-MPSM

Tarapoto, 15 de junio de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de junio de 2018, trató el informe sobre Evaluación del Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos (PI) al 31-12-2017, puesto a consideración mediante Informe N° 124-2018-GPP-MPSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**APROBÓ**, por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- DAR POR RECEPCIONADO** el Informe N° 124-2018-GPP-MPSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Evaluación del Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos (PI) al 31-12-2017.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
GM; GAF, GPP  
OSG, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE